

Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00021  
Demandante: BANCO BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: JORGE ARMANDO HAMON MORAN.  
Decisión: RECHAZA DEMANDA / C-1



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas, veinticuatro (24) de febrero del Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresa la demanda Ejecutiva de mayor cuantía identificada con el radicado No. 2020-00021 promovida por el BANCO BANCOLOMBIA S.A. identificado con Nit. 890903938-8 contra el señor JORGE ARMANDO HAMON MORAN identificado con C.C. 11.185.031, con memorial de subsanación presentado en tiempo.

Una vez revisado la demanda observa el despacho que las pretensiones y la estimación de la cuantía superan el monto de los 150 salarios mínimos mensuales vigentes. En consecuencia, al tenor del artículo 18 del C.G.P, este despacho no es el competente para el proceso.

En consecuencia, de lo antes expuesto, atendiendo lo ordenado en el artículo 25 ibidem, el presente proceso será remitido ante los Jueces Promiscuos del Circuito de Leticia (Reparto), con el fin de que ellos conozcan del mismo. Así las cosas, este Juzgado;

### RESUELVE

1. **RECHAZAR** de plano la presente demanda ejecutiva, lo anterior por las razones expuestas.
2. **REMITIR** la demanda junto con sus anexos, a los jueces promiscuos del circuito de Leticia (Reparto). Déjense las constancias del caso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA**  
Juez Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Leticia, **25 de febrero de 2021**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **11**.

Firmado Por:

  
**JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-  
AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6429b10e99f9ba622cc96eff64875da6d4ac1b008bd1d92ece05ac8fa4e17f0**

Documento generado en 24/02/2021 03:54:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**